

#### Se fuga otro militar

Un soldado adscrito a la Brigada XVIII de Saravena, Arauca, que había sido detenido el pasado sábado en el municipio de Puerto Wilches, Santander, se fugó de los calabozos de la V Brigada del Ejército, en Bucaramanga. Según el general Fabio García Chávez, el soldado aprovechó un descuido del centinela para buir. El militar estaba pendiente de que la Fiscalía le definiera su situación jurídica luego de ser capturado porque supuestamente le exigió tres millones de pesos a un ganadero.

#### Cae presunto asesino de periodista

Las autoridades capturaron a uno de los presuntos asesinos del periodista Orlando Sierra, subdirector del diario La Patria, muerto a tiros el 29 de enero de 2002. Luis Arley Ortiz, alias 'Pereque', fue detenido por agentes de la Fiscalía en el municipio de Sogamoso, Boyacá. Ortiz es requerido por la Oficina de Derechos Humanos de la Fiscalía General, para que enfrente en los tribunales cargos por homicidio agravado. Alias 'Pereque' es un ex policía, dueño de una carnicería en Manizales y fue, según las investigaciones, quien pagó y entregó el arma al hombre que baleó al periodista.

## **Quemados dos** soldados por suboficial

Dos soldados sufrieron quemaduras graves, luego de que uno de sus superiores les roció agua que, al parecer, contenía un ácido, cuando prestaban servicio en las instalaciones del Batallón Guardia Presidencial, en Bogotá. Caracol Radio informó que los 'soldados fueron sorprendidos por su superior, el sargento Hugo Barrientos Cartagena, cuando dormían en horas de guardia, razón por la cual el oficial decidió despertarlos con el líquido, que contenía el peligroso químico. Los uniformados, identificados como Óscar Torres y John Serrato, fueron trasladados de inmediato al Hospital Militar, donde son atendidos por quemaduras, algunas de ellas en el rostro.

 La PLENARIA DE LA CÁMARA aprobó anoche, en último debate, el proyecto de reelección presidencial inmediata. Oposición anunció demandas.

### PROYECTO A MANOS DE LA CORTE

# Pasó reelección con 'aplanadora' uribista

MAYORÍAS. Con una votación que superó los 115 votos, anoche la plenaria de la Cámara le dio vía libre al proyecto de reelección presidencial inmediata, el cual pasará a manos de una comisión que se encargará de conciliar el texto aprobado.

Lo que fue denominado como una 'aplanadora' uribista, por parte de la oposición, el acto legislativo cumplió todo el trámite legislativo, y de tener visto bueno en la conciliación pasará a manos de la Corte Constitucional, que determinara la exeguibilidad o inexequibilidad de la enmienda a la Carta Magna.

La constante en la plenaria fue la negativa que se dieron a más de nueve proposiciones que se presentaron, las cuales pretendían reformar lo que se establecía en la ponencia mayoritaria, la que, al final, fue la que se aprobó.

La ponencia negativa que existía fue derrotada a primera hora del debate, mientras que el promedio de votación para los cinco artículos que componen la reforma fue de 11 a favor contra 30 en contra.

El primer artículo hace referencia al levantamiento de la prohibición que existía en la Constitución para quienes hayan ejercido la Presidencia de la República, se postularan de nuevo al cargo.

El mayor represamiento del debate se dio en el artículo segundo de la reforma, el cual representa la columna vertebral de la iniciativa.

Para este punto fueron negadas cinco proposiciones, una de las cuales pretendía que se levantara la inhabilidad de que los gobernadores y el Alcalde Mayor de Bogotá pudieran presentarse como candidatos sin perjuicio de la coincidencia de períodos, que fue presentado por el representante Hugo Ernesto Zarrate.

Esta posibilidad fue negada con 81 votos por el no y 57 por el sí, lo cual generó la reacción de la oposición.

El primero en criticar fue el presidente del Polo Democrático, Gustavo Petro, quien aseguró que con la decisión "se nos impidió participar con nuestros mejores candidatos, y responsabilizo directamente al Partido Conservador. Por ello pido, como representante de un Partido, que la Corte Constitucional tutele el derecho a la plenaria aplaudió...

igualdad, y ante la Organización de Estados Americanos, para que analice la violación de los derechos democráticos. Vamos a actuar en los estrados nacionales e internacionales. Además el Gobierno, con su silencio, se desenmascaró, y no vamos a permitir que nos censuren".

Para Pedro Arenas, con la decisión "se levantaron las inhabilidades al Presidente y se mantuvieron las de los demás".

Mientras tanto, William Vélez y Jorge Luis Caballero, quienes apoyaron la iniciativa, coincidieron en que lo único que se hizo en el parágrafo transitorio fue aclarar que el actual Presidente sólo puede aspirar una sola vez a la reelección.

Finalmente se determinó por 113 votos a favor y 16 en contra que se mantienen las inhabilidades a los funcionarios del Estado para realizar política, levantándolas al Presidente y al Vicepresidente.

Para el caso del artículo tercero, se dio vía libre para que el Vicepresidente pueda ser reclegido con la misma fórmula o aspirar a la Primera Magistratura, si el Jefe de Estado en ejercicio no se presenta como candidato.

En el artículo cuarto se establece que antes del primero de marzo próximo el Gobierno o el Congreso presente la ley estatutaria para reglamentar la enmienda constitucional para que hava igualdad de condiciones entre los candidatos, el cual deberá tener mensaje de urgencia.

El quinto hace referencia a la vigencia de la reforma, que fue aprobado sin dificultades.

Al final del debate, el ministro del Interior y Justicia, Sabas Pretelt de la Vega, dijo que, "en nombre del Gobierno y de la sociedad en general, manifiesto profundo sentimiento de gratitud. Este fue un debate amplio, sin antecedentes. Hubo debate, y de ello queda constancia".

Añadió que "quien ostente el poder sabrá utilizar esto con respeto, sin abusos de quien ponga su mandato a consideración del pueblo y la ley estatutaria establecerá las reglas de juego".

Terminadas las palabras, la